



ACTA 1979 – REUNION DIA 25/09/2013 - SESION ORDINARIA

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil trece, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, CONSTANZA ANGELLETTA, EDUARDO LOUSTAUNAU, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ y GUILLERMO GOLMAR, y los Consejeros Suplentes Dres. GUILLERMO BLANCO y JORGE STINSON; bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Dr. TIRRELLI, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----

1.- ACTA ANTERIOR: *Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1978.-----*

2.- INFORME DE PRESIDENCIA: *a) Resoluciones de Mesa Directiva N° 56 y 57. Se ratifican por unanimidad las resoluciones de Mesa Directiva N° 56 y N° 57, la primera de ellas vinculada a la respuesta brindada a los empleados de la Institución con motivo de la presentación que efectuaran en el mes de junio, y la segunda, relativa al pedido de licencia del Dr. González para la sesión del día de la fecha.-----*

3.- TEMAS DE SECRETARÍA: *a) Consultor Departamental. Aspirantes al cargo de Defensor Oficial ante el Fuero Criminal y Correccional (tres cargos) para este Departamento Judicial. De las entrevistas realizadas, y en atención a sus antecedentes personales y funcionales, trayectoria profesional, conocimiento de la tarea para la cual se han propuesto, experiencia y proyecto de trabajo, se establece el siguiente Orden de Mérito, PRIMEROS: En orden alfabético: BASCIANO, María Cecilia; CASTEJON, Pablo Walter; DANTI, Fabiana Andrea; RAJUAN, Christian Javier; WACKER SCHRODER, Federico; YEANNES, María Inés y ZAPATA; Gabriela Andrea. Asimismo se resuelve otorgar especial recomendación a los Dres. BASCIANO, María Cecilia y CASTEJON, Pablo Walter, en virtud de su experiencia en el ejercicio profesional. SEGUNDOS: En orden alfabético: GAGO, Lucas Martín; MONACO, Gabriela Beatriz; DI JULIO, Verónica Andrea; ello sin desmedro de sus condiciones personales, idoneidad y concepto Ante la postulación de la Dra. GARBAGNA, Claudia Noemí al cargo de **Juez de Tribunal en lo Criminal** para este Departamento Judicial (1 Cargo) y a tenor de la entrevista realizada se dispone informar a la colegiada PRIMERA para el cargo al que aspira. b) **Oficio Juzgado Administrativo N° 1:** Se recibió copia certificada del expediente en el cual se presentó el Dr. Ahamed Alé patrocinando a un particular en un amparo de salud y el mismo efectivamente cita matrícula federal pero no provincial. Dado que el abogado había presentado su acción ante el Fuero Federal y luego por cuestiones de competencia fue remitida al Fuero Pcial., la actuación del colega no reviste infracción alguna sancionable en los términos de la Ley 5177 (arts. 116 ss), por lo que se dispone el cierre de las actuaciones e informar tal circunstancia al Dr. Isacch. c) **Nota Dr. Francisco Sánchez.** El colegiado consulta en su nota si resultaría lícito celebrar un convenio de honorarios por tareas previamente acordadas entre el profesional y una empresa, remunerado en función de las horas trabajadas mensualmente en cada asunto, y si un convenio celebrado en tales términos sería factible de registración. Al respecto se dispone contestar al letrado que conforme lo establecido en el art. 11 de la ley 8904 no es lícito contratar el honorario con arreglo al tiempo que dure el asunto, lo cual se entiende sería extensible al tiempo de trabajo sobre cada uno de ellos. Asimismo y respecto a la posibilidad de su registración, ello tampoco sería factible ya que carecería de unos de los requisitos principales establecidos en el art. 18 de dicho cuerpo normativo, ///(Continúa*



///**Acta N° 1979**) que es el de la retribución periódica. **d) Acta notarial – Publicidad ANSES.** Se informa sobre las gestiones efectuadas respecto a la publicidad del ANSES en perjuicio de la labor profesional, y por la cual se realizaron actas de constatación mediante las cuales se demuestra que en las UDAI de nuestra ciudad todavía permanecen colocados los afiches de la campaña “No te dejes estafar”, ello a pesar del compromiso asumido por parte de altos funcionarios de dicha dependencia a extraerlos. Dichas actas han sido presentadas ante el Consejo Superior para la realización de la correspondiente acción en defensa del decoro y dignidad de los profesionales del derecho. Asimismo informa el Dr. Tirrelli que este tema ha sido abordado en FACA y se resolvió realizar acciones en todo el país, y que en Rosario ya se dictó una resolución ordenando al ANSES el retiro de la campaña. **e) Oficio Coordinación Gral. de Mediación Penal - Actuación Dra. Castorina.** Se excusa la Dra. Huerta. Desde dicha dependencia se remiten copias certificadas de la IPP 08-16631-13 de la cual surge la actuación profesional de la Dra. Noemí Clara Castorina en audiencia de fecha 22/08/2013, cuando la misma se encuentra suspendida en su ejercicio profesional por falta de pago de su cuota anual de matrícula, desde el mes de febrero de 2013 (art. 53 Ley 5177). Atento ello, el Consejo Directivo resuelve dar traslado a la colegiada a fin de que brinde las explicaciones pertinentes sobre lo acontecido, y luego abordar nuevamente el tema. **f) Nota Caja de Previsión Social s/ XVII Encuentro Nacional.** Se dispone por unanimidad declarar a dicho Congreso como de Interés Institucional. **g) Respuesta Caja de Previsión al pedido de subsidio por paternidad.** Se toma conocimiento de la respuesta del H. Directorio de la Caja de Previsión respecto a la creación del Subsidio por Paternidad solicitado por la Dra. Zavala Rodríguez, por medio de la cual deniegan la creación del mismo en virtud de los argumentos desarrollados por la Comisión asesora, cuya copia de dictamen acompañan. El Consejo Directivo dispone estudiar el dictamen citado y evaluar la posibilidad de solicitar una reconsideración a lo resuelto, proponiéndose para realizar dicha tarea a los Dres. Zavala Rodríguez y Loustaunau. **h) Dictámenes Instituto de Derecho Constitucional y Penal s/ Proyecto Dr. Razona.** Conforme lo solicitado por el Consejo Directivo se recibe y se da lectura a los dictámenes efectuados por los citados Institutos respecto al proyecto presentado por el Dr. Razona. Acto seguido se abre a debate el tema, disponiéndose, luego de un intercambio de opiniones, remitir una nota al Dr. Razona con copia de ambos dictámenes y explicando en base a los argumentos allí vertidos que el Colegio no podría avalar la presentación ya que excedería las competencias por ley asignadas. **i) Informe causas en las que el Colegio es parte.** Se recibe el informe de la Secretaría legal sobre los procesos en los que el Colegio es parte. Respecto del expediente de trámite ante el Tribunal de Trabajo N° 2 caratulado “CAMdP c/ Romano Horacio Tomás s/ exclusión de tutela sindical” el letrado apoderado del Colegio, Dr. Luis Vita, aconseja efectuar el desistimiento de la acción y derecho con costas por su orden, lo cual es aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo. Asimismo se informa que los otros procesos en trámite es el del predio deportivo que se encuentra en etapa de prueba caratulado “MGP c/ Fasciglione s/ Reivindicación” de trámite ante el Juzgado CyC N° 10, y los restantes dos expedientes son “Casado Alejandro s/ acción declarativa” que se encuentra a sentencia del Juez actuante Dr. Isacch; y el promovido contra el Estado Nacional el corriente año que se encuentra en trámite ante el juzgado federal del Dr. López y actualmente con recurso ante la Cámara Federal. **j) Respuesta Bco. Pcia. por denuncia Dra. Valenzuela.** Se da lectura a la respuesta cursada por el Gerente del Bco. Pcia. Sucursal Tribunales respecto a los hechos denunciados por la Dra. ///**(Continúa**



///Acta N° 1979)Valenzuela. Se dispone dar traslado a la colegiada. k) Denuncia Dra. Lemoine y Bosshardt. La colegiada denuncia en su presentación que en el marco de la 9090/13 de trámite ante la AFIJE N° 11, recibió un trato no compatible con el establecido art. 56 de la Ley 5177 por parte de la Dra. Martínez Ruiz, quien al solicitarle explicaciones sobre la negativa al cambio de carátula le dijo frente a sus representados “Mire Dra. Ud. en esta causa no hizo nada, ni aportó ninguna prueba”. Asimismo denuncia ciertas irregularidades en el proceso. Asimismo y en el punto l) del orden del día se tratará el Oficio UFIJE N° 11, vinculado al tema del punto anterior, mediante el cual de esta sesión la Titular de la Fiscalía, informa que sido víctima de pintadas en su domicilio particular con motivo de su actuación en la citada IPP, y asimismo que en la última entrevista en la que se informó a los familiares de la víctima el término de la investigación y pase a la etapa ulterior, la Dra. Lemoine tuvo respecto de ella una actitud descalificatoria y hostil al reprocharle airadamente el encuadre como delito culposo y no doloso, sin tener en cuenta que se trata de una discutida cuestión doctrinaria y que la profesional nunca había realizado presentación alguna para avalar su postura. El Dr. Blanco considera que la denuncia reviste gravedad y que habría que realizar las gestiones tenientes para defender a la colegiada, y remitir una nota a la Fiscalía Gral. Acto seguido no obstante coincidir con el espíritu de la propuesta de su colega preopinante, el Dr. Tirrelli considera necesario que previamente se de traslado del oficio cursado por la funcionaria a la colega, para que se manifieste al respecto, y luego resolver con la totalidad de los antecedentes. Se aprueba por unanimidad la moción del Dr. Tirrelli. m) Oficio Juzgado Ejecución Penal N° 1 – “García Fabio s/ Amparo”. Informa el Dr. Golmar sobre el oficio cursado por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 por el cual se ordena la designación de un letrado por intermedio del Consultorio Jurídico Gratuito para que asista al Sr. GARCIA FABIO MIGUEL quien a tales efectos interpuso una nueva acción de amparo. El magistrado actuante, en virtud de los fundamentos esgrimidos en su resolución adoptada con fecha 16/09/2013, otorga plazo de 48 hs. para el cumplimiento de dicha medida. Al respecto el Consejo Directivo, en atención a los antecedentes obrantes en la Institución, la respuesta brindada en este caso en particular el 02/09/2013, y destacar que el Sr. García no ha acreditado y se niega a demostrar que es una persona carente de recursos. n) Propuesta de la “Lista Celeste”. Informa Dr. Golmar que se ha trabajado en la Lista Celeste sobre la idea de proponer al Colproba y a la FACA la apertura de listados en todos los Colegios Departamentales para que allí se inscriban los abogados dispuestos a prestar servicios a colegas de otras localidades, ya sea para el diligenciamiento de piezas judiciales, procuración de causas, y/o simplemente constitución de domicilios, considerando que ello podría constituirse en una herramienta válida para generar trabajo, ingresos y lazos entre abogados de distintos departamentos judiciales o provincias. El Consejo Directivo aprueba la propuesta por unanimidad. o) Nota Dr. Saliche. El colegiado propone que el aviso de sustitución de patrocinio se realice por e.mail y asimismo denuncia la inobservancia de los magistrados del Fuero Civil y Comercial de la exigencia que establece el inc. 4 del art. 60 de la ley 5177. Al respecto, el Consejo Directivo resuelve comunicar al colegiado que los Magistrados no tienen obligación de dar cumplimiento a la citada exigencia ya que no lo establece la Ley 5177 ni las N.E.P., no obstante ello, y respecto a la posibilidad de que el aviso se efectúe por correo electrónica para evitar así el costo del envío postal, se dispone consultar al Ing. en Informática del Colegio la viabilidad de la propuesta y luego resolver. p) Sanciones Tribunal de Disciplina. Causa 139/11: Con fecha 05/03/2013 se impuso al Dr. Pablo ///(Continúa



///Acta N° 1979) Tinta la sanción de multa de diez jus arancelarios. Causa 157/12: Con fecha 11 de junio de 2013 se impuso la sanción de advertencia individual a la Dra. Ana Zavala. Causa 152/12: Con fecha 25 de junio de 2013 se impuso la sanción de advertencia individual a la Dra. Zulma Dimiero. Causa 133/11: Con fecha 5 de marzo de 2013 se impuso la sanción de advertencia individual al Dr. Gerardo Daniel Galotto. Causa 142/11: Con fecha 14 de mayo de 2013 se impuso al Dr. Ariel Walter Gianelli la sanción de multa de cinco jus arancelarios. Causa 144/11: Se impuso la sanción de diez días de suspensión en el ejercicio profesional a la Dra. Silvia Alejandra Martínez Correa, la cual se deberá hacerse efectiva entre el 1° de octubre hasta el 10 de octubre de 2013. Causa 173/12: Con fecha 5 de marzo de 2013 se impuso la sanción de advertencia individual al Dr. Gerardo Daniel Galotto. Causa 173/12: Con fecha 14 de mayo de 2013 se impuso a la Dra. Paula Trassens la sanción de advertencia en presencia del Consejo Directivo. Se dispone la realización de los medios administrativos necesarios para efectivizar la aplicación de las sanciones respectivas y su correspondiente agregado al legajo profesional de cada colegiado.-----

4.- INFORME DE TESORERÍA: a) *Nota empleados Centro de Cómputos. Se gira para su estudio y análisis a los Consejeros Blanco, Loustaunau y Gorostegui.-----*

5.- INFORMES DE COMISIÓN: Administración de Justicia: a) *Informa el Dr. Tirrelli que se reunió con el gerente del banco Provincia a los fines de trasladar los constantes reclamos de los colegas por las demoras en la atención, el Contador Costa se comprometió a trabajar al respecto y asimismo adelantó que se daría visto bueno a la propuesta del Colegio de utilizar la totalidad de la sede para la función judicial, lo cual fue confirmado luego por el Gerente Bugiolachi. Informa el presidente de la Comisión sobre las gestiones vinculada al funcionamiento de los órganos del Fuero laboral, sobretudo los Tribunales N° 2 y 3, en el cual la queja habitual es la demora en atención en la mesa de entradas, y se solicitó una entrevista con los magistrados, a los fines de no solo trasladar quejas sino también propuestas como que se ponga en funcionamiento una mesa común a los cuatro Tribunales en el cual se puedan dejar escritos de mero trámite, o colocar un buzón en la mesa de entradas de cada uno a los mismos efectos u otras propuestas que resulten posibles. A raíz de las manifestaciones del Dr. Blanco, el Dr. Golmar propone realizar una reunión con las juezas de familia la semana próxima para abordar el tema vinculado a los equipos técnicos y los pases a las asesorías y asimismo reconocer también las mejoras ostensibles que han tenido en otros aspectos. **Secretaría Académica:** a) *Pedido de auspicio: Asociación de Peritos SCBA “Congreso Nacional de Ciencias Forenses” – 8 y 9 de noviembre. Se aprueba dar el auspicio solicitado. b) Solicitud de difusión de Curso a distancia Protección legal en Internet – Organizado por la UNMDP (Mail Dr. Medel). Se aprueba. c) Propuesta Curso sobre Propiedad Intelectual e Industrias culturales – Dr. Esteban Agatiello de la ciudad de Bs. As. Se dispone obtener mayor información sobre el mismo.-----**

Comisión de servicios: *Balneario Hurlingham/Carioca. Se aprueban los beneficios propuestos para los colegiados. Curso de Fotografía: Previamente se deberá determinar cual es el beneficio ofrecido.-----*

6.- ALTAS Y BAJAS: *Cancelación: Dr. César Augusto Tibiletti, Dra. Yolanda Patricia Hornos. Rehabilitación: Dr. Carlos Chammah. Se registran las nuevas situaciones de matrícula en los respectivos legajos. No siendo para más se levanta la sesión.-----*